



COMPROMISARIOS ASISTENTES (X x)				ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	
1		ANTOLINO	GARCIA	MARIANO	<p><b>DIA: 4 de octubre de 2019</b></p> <p>En Murcia, siendo las 20,30 horas del día indicado, se reúnen las personas relacionadas (señalados con X) al margen, constituidas en la Asamblea General de la Federación de Colombicultura, presidida por D José Rubio González, Presidente de la Federación, actuando de Secretario de la misma el de la Federación, D. Diego Hellín Sánchez, con la asistencia del Asesor Jurídico de la Federación D. Antonio J. Olivares Albaladejo, para tratar el ORDEN DEL DIA:</p> <p>Comienza la reunión, con el primer punto del orden del día</p> <p><b><u>Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión.</u></b></p> <p>Es aprobada por unanimidad.</p> <p><b><u>Aprobación, si procede, del Informe de la memoria de actividades de la temporada 2019.</u></b></p> <p>Es aprobada por unanimidad.</p> <p><b><u>Aprobación, si procede, de las normas y presupuesto de la Planificación Deportiva para la Temporada 2020.</u></b></p> <p>Se explica la planificación deportiva, con una variación importante respecto a la temporada anterior, la decisión de organizar la Final de la Copa Murcia, como prueba piloto, de un nuevo sistema de competición, celebrarlo en dos fases de competición, una fase inicial con 2 campeonatos de 4 sueltas y otra fase final de otras 4 sueltas.</p> <p>Se vota por separado esta propuesta, resultando <b>APROBADA</b> por 22 votos a favor y 7 en contra para que se realice de esta forma.</p> <p>Se clasificaran 200 palomos para la FINAL DE LA COPA MURCIA. El CCD asignara las plazas correspondientes de cada semifinal, regional, clasificatorio que corresponda clasificar para completarlos.</p> <p>La FASE INICIAL consistirá en celebrar, en el mismo campo de vuelo, durante la misma semana y en días distintos y dirigidos por los mismos árbitros 2 campeonatos con los palomos clasificados. La asignación de los palomos a cada uno de estos campeonatos la efectuara el CCD, con criterio de igualdad.</p>
2		ARANDA	MARTINEZ	EDUARDO	
3	X (*)	AUÑON	ALCARAZ	FCO. JOSE	
4		BAÑON	GARCIA	EDUARDO	
5		BARQUERO	GONZALEZ	JOSE MARIA	
6	X	BARRIONUEVO	ROS	JUAN JOSE	
7	X	BELTRAN	ANDRADA	TOMAS	
8		BLAYA	MENDEZ	GINES	
9	X (*)	CARRILLO	SANCHEZ	PEDRO M.	
10	X	CARRILLO	CASTELLON	BIENVENIDO	
11	X (*)	FERNANDEZ	ZAFRA	DANIEL E.	
12		FRUTOS	ROSAGRO	ISMAEL	
13		GALERA	BAÑOS	JOSE ANTONIO	
14	X	GARCIA	ALMAGRO	PEDRO	
15		GARCIA	MARTINEZ	JOSE	
16	X	GONZALEZ	GONZALEZ	BARTOLOME	
17		GUILLEN	MORENO	TOMAS	
18	X	HERNANDEZ	CANTERO	SIMON	
19	X	HERNANDEZ	JIMENEZ	PEDRO	
20		LOPEZ	CASCALES	LAZARO	
21	X	LOPEZ	CAVA	PEDRO JOSE	
22		LOPEZ	FERNANDEZ	BLAS	
23	X	LOPEZ	MEDINA	ANGEL	
24	X	LUNA	ABENZA	FRANCISCO MIGUEL	
25	X (*)	MARIA	CUTILLAS	PASCUAL	
26	X	MARTINEZ	ALMELA	MATEO	
27	X	MARTINEZ	CAMACHES	ANDRES	
28		MARTINEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	
29	X	MARTINEZ	SALMERON	JESUS	
30	X	MORENO	HERNANDEZ	FRANCISCO	
31		MORENO	MARTINEZ	RAFAEL	
32	X	MOTOS	TERUEL	FRANCISCO	
33		MUÑOZ	TOVAR	PEDRO	
34	X	OLMOS	MARIN	JUAN	
35	X	ORTEGA	CENTENERO	VICTOR M.	
36	X	PAGAN	ARCE	JOSE	
37	X	PIQUERAS	ALACID	DIEGO	



38	X	PUJANTE	CARAVACA	JOSE ANTONIO
39	X	QUINTERO	ROS	MIGUEL
40		ROMAN	SOTO	FRANCISCO JOSE
41	X	RUBIO	GONZALEZ	JOSE
42	X	SAEZ	PERONA	JOSE LUIS
43		SANCHEZ	MEROÑO	PEDRO
44	X	SANCHEZ	SOLER	ALBERTO
45	X	SAURA	MARTINEZ	ISIDORO
46		SOTO	BROCAL	PEDRO
47	X	TOMAS	MARIN	JOSE
48	X	TORTOSA	MAYOL	ANTONIO
49	X	TUDELA	HERNANDEZ	JOSE
50		URRUTIA	MILLAN	JOSE ANTONIO
51	X	VIVANCOS	VIVANCOS	DAVID

Los compromisarios señalados con (\*) se presentan en el punto 3 del orden del día finalización la votación del punto correspondiente por lo que se incorporan a la reunión una vez finalizado.

El desempate en caso de empate en la regularidad se efectuara con la puntuación paralela de los comarcales y semifinales.

De estos dos campeonatos pasaran los 50 primeros de cada campeonato a la FASE FINAL, que se celebrará con los mismos árbitros y en el mismo campo de vuelo.

El desempate en la fase final se efectuara con la puntuación paralela de los campeonatos de la fase inicial únicamente.

No existirán reservas para la segunda fase, salvo que estén empatados en la regularidad con el último palomo que haya pasado a la fase final en cada campeonato de la fase inicial.

Al mismo tiempo se procederá a ajustar las normas y el presupuesto de la planificación deportiva con esta modificación, ya que no estaba detallado, únicamente se hacía referencia a su modificación en caso de aprobarse, ni incluido en el presupuesto presentado.

**Sometida también el resto de normas de la planificación deportiva y el presupuesto de ingresos y gastos de la planificación deportiva es aprobada ambas por unanimidad.**

**4. Aprobación, si procede, del balance económico a 31 de agosto de 2019.**

El Tesorero hace un breve resumen del balance y cierre de la temporada, que han recibido todos los Sres. Compromisarios

La memoria que se ha presentado a los Sres. Compromisarios es el modelo oficial que nos pide Hacienda, por lo que si alguien quiere alguna explicación más detallada o ver alguna cuenta en concreto o factura o cualquier otra documentación que estime oportuna, está a disposición de los Sres. Compromisarios en la Federación.

En este apartado se propone una partida presupuestaria para facilitar a los árbitros un chándal, para favorecer y mejorar la imagen institucional de los árbitros, siempre con las condiciones indicadas en la propuesta y que se clarificaran por parte de la Junta Directiva para conocimiento de todos:

- 1.- Esta partida presupuestaria estará dotada con 3500 €.
- 2.- La equipación oficial obligatoria es el chaleco rojo con el anagrama de la Federación o del Comité Técnico de Jueces-Árbitros en la parte delantera y detrás el distintivo ARBITRO. Este chaleco por sus características puede ser usado encima de cualquier ropa o equipación, facilitando su uso en todas las épocas del año. Los que se acojan a esta iniciativa, estarán obligados, cuando el CCD o el CTJA así lo establezcan a dirigir las competiciones con el chándal, camiseta al completo junto con el chaleco. En esta edición unicamnete se les entregará también un polo o camiseta de CTJA para promocionar esta campaña
- 3.- Los árbitros están obligados siempre a dirigir las competiciones oficiales o no, incluidos la presentación y el acoplamiento con la equipación oficial establecida.
- 4.- Transcurridos 4 años y si la asamblea lo acuerda, se podrá aprobar una partida presupeustaria para la renvoación de esta equipación.
- 5.- Los árbitros deberán tener en todo momento el chándal y chaleco en perfecto estado de uso, usarlo únicamente para cuando este dirigiendo competiciones de colombicultura, debiéndolo sustituir,



bajo su responsabilidad, por otro si se rompiera o tuviera desperfectos, pérdidas o cualquier otro motivo.

6- Es decir, los árbitros que adquieran el chándal ya estarán obligados a ponérselo en las condiciones que se establezca.

7.- El chaleco podrá ser utilizado encima del chándal o de la camiseta o polo oficial.

Sera considerado falta muy grave dirigir competiciones sin el chaleco o el chándal.

Los árbitros podrán adquirir chándal, camisetas y polos, fuera de los plazos establecidos a su precio original.

8.- Los árbitros que no adquieran el chándal con estas condiciones, no estarán obligados a ponérselo, siendo OBLIGATORIO siempre el uso del CHALECO OFICIAL.

9.- Las peticiones deberán hacerse como se indica a continuación:

A. El árbitro que se dé de ALTA, aunque ya estuviera en años anteriores, deberá adquirir o el obligatoriamente el CHALECO OFICIAL establecido, para garantizar que lo tiene, junto con el abono de la cuota de inscripción del carnet o licencia de árbitro-juez.

B. La Federación facilitará a los árbitros que así lo soliciten, un chándal reglamentario, previo abono de una cuota de reserva obligatoria de 10 euros.

A los jueces y árbitros-jueces nuevos se les exigirá una cuota de 20 euros.

En esta primera edición únicamente se entregará también un polo o camiseta.

C. El plazo para solicitarlo es desde el 1 de octubre al 25 de noviembre, exclusivamente.

Las solicitudes posteriores ya no serán tenidas en cuenta hasta la temporada siguiente, ya que únicamente se encargarán aquellos que hayan hecho la reserva previo abono de la cuota de inscripción.

También será obligatorio la renovación del carnet o licencia de árbitro-juez correspondiente a la nueva temporada, no siendo válida la reserva de no tenerlo renovado.

Todas las peticiones, de chándal, chaleco o polo-camiseta, se harán por escrito, indicando la talla correspondiente y justificando el abono correspondiente.

D.- La Federación únicamente tendrá en stock chalecos para la adquisición a su precio.

Los chandas y polos y camisetas serán adquiridos a su precio de coste cuando no se haga dentro de la convocatoria.

Se procede a la **votación de este apartado** y es aprobado por 23 votos a favor y 6 en contra, por lo que se procede a regularlo como se indican anteriormente.

Se continúa con el balance de situación al 31 de agosto de 2019, siendo Bienvenido Carrillo quien pregunta porque no se puede enviar algo más simplificado y entendible para todos, más o menos como refleja el presupuesto.

El Sr. Tesorero le contesta que ese es el documento oficial obligatorio que se presenta a Hacienda y es el que está establecido reglamentariamente que debe enviarse y por eso es el que manda, pero recuerda y así se dice en la documentación que se envía, que cualquier compromisario puede solicitar cualquier desglose de alguna cuenta y se le facilitaría o se explicaría lo que procediera.

**Es aprobado por mayoría absoluta con la abstención del Sr. Carrillo.**

## **5. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos temporada 2020.**

El secretario comenta el presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2020, donde se aprueba las nuevas cuotas de las licencias de todos los estamentos no habiendo novedades importantes al

**Se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2020 por unanimidad.**



## **6. Aprobación, si procede, para el trámite para desarrollar el anteproyecto de la Zona de Especial protección de la Colombicultura (ZEPC)**

El Presidente comenta que esta es un proyecto ya meditado durante muchos años y que no se había iniciado pero AHORA YA ES EL MOMENTO DE EMPEZAR SERIAMENTE A INICIAR LOS TRÁMITES que nos lleven a conseguir este proyecto, para tener una zona de protección de los palomos deportivos murcianos y de los palomos de razas autóctonas de la región y establecer un centro donde nuevos jóvenes aficionados y otros, especialmente de los centros educativos, puedan acudir y conocerlos, así como practicar nuestro deporte.

También informa que puesto en contacto con el Director General de Deportes, este nos indica que hay muchos albergues y centros o casas rurales que están en desuso y que podrían valer para emprender esta iniciativa, siempre que el entorno permita que nuestros palomos puedan volarse y entrenarse.

Este es el motivo de pedir la autorización, ya que como todo lo que empieza, llegara el momento de que la Asamblea autorice y por ese motivo se hace, solicitar la autorización en este momento para poder desarrollar los gatos que posiblemente en informes y gestiones habrá.

Se procede a la votación y se autoriza a la Junta Directiva a encargar los informes necesarios para esta gestión así como a elaborar cuantos proyectos sean necesarios encaminados a pedir autorizaciones o permisos que procedan.

El resultado es de 25 votos a favor y 2 en contra, por lo que queda aprobada la autorización.

## **7. - Ruegos y Preguntas.**

D. Tomas Beltrán pregunta sobre el asunto de las pinturas y la distancia de las palomas en las sueltas.

El Presidente le contesta que el tema de las pinturas no existe aquí en Murcia y ni en la Federación Española, sigue todo como hasta ahora.

Que únicamente es la federación valenciana quien va modificar, pero solo en su región.

En cuanto al tema de la distancia o puntos donde se deberá proceder a la finalización de la suelta cuando la paloma se desplace a esos puntos, en su momento, el CCD o esta Junta Directiva darán las instrucciones oportunas para conocimiento de todas las sociedades especialmente de los árbitros y aficionados.

Y no habiendo más asunto que tratar y siendo las 21,30 horas, se levanta la sesión, de cuyo contenido doy fe en mi condición de Secretario, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo. José Rubio González

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Hellín Sánchez